



"2013, Año de la lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3 INCISO C), 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS", EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIR EL PASADO 4 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LA 1a. SESIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2013, SE APROBARON 55 POSTULANTES QUE CONFORMARÁN EL PADRÓN ANUAL DE TÉCNICOS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CONDICIONADO LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y A LA DEMANDA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE SOLICITEN APOYO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LISTA DE SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	TIPO DE SOLICITANTE
1	CHIAPAS	11	MCC/13/ATA/01/07/937/267	PROFESIONAL O TÉCNICO
2	CHIAPAS	61	MCC/13/ATA/01/07/791/12	PROFESIONAL O TÉCNICO
3	CHIAPAS	65	MCC/13/ATA/01/07/929/133	PROFESIONAL O TÉCNICO
4	CHIAPAS	75	MCC/13/ATA/01/07/948/564	PROFESIONAL O TÉCNICO
5	CHIAPAS	114	MCC/13/ATA/01/07/927/53	PROFESIONAL O TÉCNICO
6	CHIAPAS	145	MCC/13/ATA/01/07/928/68	PROFESIONAL O TÉCNICO
7	CHIAPAS	166	MCC/13/ATA/01/07/946/500	PROFESIONAL O TÉCNICO
8	CHIAPAS	175	MCC/13/ATA/01/07/946/517	PROFESIONAL O TÉCNICO
9	CHIAPAS	229	MCC/13/ATA/01/07/935/211	PROFESIONAL O TÉCNICO
10	CHIAPAS	241	MCC/13/ATA/01/07/929/100	PROFESIONAL O TÉCNICO
11	CHIAPAS	328	MCC/13/ATA/01/07/928/70	PROFESIONAL O TÉCNICO

(Hoja 2) FALLO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

12	CHIAPAS	361	MCC/13/ATA/01/07/948/617	PROFESIONAL O TECNICO
13	CHIAPAS	369	MCC/13/ATA/01/07/944/385	PROFESIONAL O TECNICO
14	CHIAPAS	428	MCC/13/ATA/01/07/929/90	PROFESIONAL O TECNICO
15	CHIAPAS	439	MCC/13/ATA/01/07/933/139	PROFESIONAL O TECNICO
16	CHIAPAS	462	MCC/13/ATA/01/07/9611/8	PROFESIONAL O TECNICO
17	CHIAPAS	482	MCC/13/ATA/01/07/929/79	PROFESIONAL O TECNICO
18	CHIAPAS	492	MCC/13/ATA/01/07/937/311	PROFESIONAL O TECNICO
19	CHIAPAS	504	MCC/13/ATA/01/07/935/187	PROFESIONAL O TECNICO
20	CHIAPAS	505	MCC/13/ATA/01/07/935/186	PROFESIONAL O TECNICO
21	CHIAPAS	556	MCC/13/ATA/01/07/944/433	PROFESIONAL O TECNICO
22	CHIAPAS	569	MCC/13/ATA/01/07/946/452	PROFESIONAL O TECNICO
23	CHIAPAS	570	MCC/13/ATA/01/07/929/106	PROFESIONAL O TECNICO
24	CHIAPAS	571	MCC/13/ATA/01/07/947/547	PROFESIONAL O TECNICO
25	CHIAPAS	640	MCC/13/ATA/01/07/929/113	PROFESIONAL O TECNICO
26	CHIAPAS	648	MCC/13/ATA/01/07/937/269	PROFESIONAL O TECNICO
27	CHIAPAS	657	MCC/13/ATA/01/07/827/17	PROFESIONAL O TECNICO
28	CHIAPAS	756	MCC/13/ATA/01/07/946/475	PROFESIONAL O TECNICO
29	CHIAPAS	788	MCC/13/ATA/01/07/938/316	PROFESIONAL O TECNICO
30	CHIAPAS	805	MCC/13/ATA/01/07/938/320	PROFESIONAL O TECNICO
31	CHIAPAS	912	MCC/13/ATA/01/07/936/256	PROFESIONAL O TECNICO
32	CHIAPAS	938	MCC/13/ATA/01/07/948/552	PROFESIONAL O TECNICO
33	CHIAPAS	1009	MCC/13/ATA/01/07/936/244	PROFESIONAL O TECNICO
34	CHIAPAS	1201	MCC/13/ATA/01/07/889/34	PROFESIONAL O TECNICO
35	CHIAPAS	1229	MCC/13/ATA/01/07/937/274	PROFESIONAL O TECNICO
36	CHIAPAS	1231	MCC/13/ATA/01/07/946/514	PROFESIONAL O TECNICO
37	CHIAPAS	1243	MCC/13/ATA/01/07/946/522	PROFESIONAL O TECNICO
38	CHIAPAS	1261	MCC/13/ATA/01/07/934/179	PROFESIONAL O TECNICO
39	CHIAPAS	1290	MCC/13/ATA/01/07/940/358	PROFESIONAL O TECNICO
40	CHIAPAS	1293	MCC/13/ATA/01/07/946/505	PROFESIONAL O TECNICO
41	CHIAPAS	1328	MCC/13/ATA/01/07/935/182	PROFESIONAL O TECNICO
42	CHIAPAS	1334	MCC/13/ATA/01/07/948/580	PROFESIONAL O TECNICO
43	CHIAPAS	1420	MCC/13/ATA/01/07/948/567	PROFESIONAL O TECNICO
44	CHIAPAS	1481	MCC/13/ATA/01/07/938/314	PROFESIONAL O TECNICO
45	CHIAPAS	1594	MCC/13/ATA/01/07/946/493	PROFESIONAL O TECNICO
46	CHIAPAS	1608	MCC/13/ATA/01/07/948/587	PROFESIONAL O TECNICO
47	CHIAPAS	1667	MCC/13/ATA/01/07/940/363	PROFESIONAL O TECNICO
48	CHIAPAS	1821	MCC/13/ATA/01/07/935/200	PROFESIONAL O TECNICO
49	CHIAPAS	1824	MCC/13/ATA/01/07/936/253	PROFESIONAL O TECNICO
50	CHIAPAS	1895	MCC/13/ATA/01/07/937/290	PROFESIONAL O TECNICO
51	CHIAPAS	1930	MCC/13/ATA/01/07/937/271	PROFESIONAL O TECNICO
52	CHIAPAS	2015	MCC/13/ATA/01/07/948/593	PROFESIONAL O TECNICO
53	CHIAPAS	2039	MCC/13/ATA/01/07/938/326	PROFESIONAL O TECNICO
54	CHIAPAS	2089	MCC/13/ATA/01/07/936/263	PROFESIONAL O TECNICO
55	CHIAPAS	2098	MCC/13/ATA/01/07/937/265	PROFESIONAL O TECNICO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO H, CUARTO PÁRRAFO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, TODOS AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES, TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> LOS RESULTADOS DEL FALLO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE ESPECIFICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

EN EL CASO DE QUE LES SEAN ASIGNADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADOS CONTARÁN CON 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN PARA PRESENTARSE EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE LES FUE ASIGNADO.

ADEMÁS LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN CAPTURAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y ENTREGAR EN LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE EL PLAN DE TRABAJO (ANEXO 21) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SOCIAL DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASIGNADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DIFUSIÓN DEL FALLO.

UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DEL ESTADO DE CHIAPAS A LOS 03 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. FIRMA AL CALCE LA C. MARIA ELENA MEJIA MOYA, ENCARGADA DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

